

# **Consultas Realizadas**

# Licitación 302254 - ADQUISICIÓN DE JERINGAS DE DIFERENTES MEDIDAS PARA EL MSP Y BS

### Consulta 1 - geringa

Consulta	Fecha de Consulta	05-01-2016
Deben ser con aguja		

Respuesta Fecha de Respuesta 12-01-2016

Favor remitirse a la Sección III Requisitos de los Biones y/o Servicios Requeridos, en el cual se aclara que las jeringas solicitadas son con agujas.

#### Consulta 3 - Reglamentación de Jeringas Hipodérmicas

Consulta	Fecha de Consulta	12-01-2016	
Adjunto archivo con la consulta			

#### **Respuesta** Fecha de Respuesta 14-01-2016

La Resolución GMC 50/98, documentación no solicitada explícitamente en el PBC., es una norma de calidad para la producción de jeringas y que todo fabricante debe cumplir antes de lanzar al mercado dicho producto. En la Sección VII Anexo N° 1 punto F Cualquier otro documento adicional requerido se solicita presentar "el listado de los productos habilitados Vigente al momento de la apertura para importar y comercializar, en el que deberán constar los productos ofertados o constancia de la solicitud de renovación de dicho documento expedida por el MSPBS, se solicita dicho documento expedido por la máxima autoridad Sanitaria del País, a fin de adquirir productos que cumplan con las normas de calidad correspondiente.

## Consulta 4 - Reglamentación de Jeringas Hipodérmicas

## Consulta Fecha de Consulta 13-01-2016

En el Pliego de Bases y Condiciones, ni en las IAO y CGC, en parte alguna requiere el cumplimiento de la normativa GMC 50/98, que establece el reglamento técnico sobre las jeringas hipodérmicas estériles de un solo uso. Esta normativa fue creada por la urgente necesidad de establecer un reglamento técnico que garantice la calidad y seguridad de las jeringas hipodérmicas estériles de un solo uso circulantes en nuestro territorio. Posteriormente, fue puesta en vigencia en la República del Paraguay, según el decreto presidencial N° 10.116, en el año 2000. Deben las jeringas adecuarse a esta resolución?

#### Respuesta Fecha de Respuesta 14-01-2016

La Resolución GMC 50/98, documentación no solicitada explícitamente en el PBC., es una norma de calidad para la producción de jeringas y que todo fabricante debe cumplir antes de lanzar al mercado dicho producto. En la Sección VII Anexo N° 1 punto F Cualquier otro documento adicional requerido se solicita presentar "el listado de los productos habilitados Vigente al momento de la apertura para importar y comercializar, en el que deberán constar los productos ofertados o constancia de la solicitud de renovación de dicho documento expedida por el MSPBS, se solicita dicho documento expedido por la máxima autoridad Sanitaria del País, a fin de adquirir productos que cumplan con las normas de calidad correspondiente.

28/11/24 15:02